



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4688
Representación de Chile
4 de setiembre de 2018

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CHILE Y ENTRADA EN VIGOR DEL VIGÉSIMO NOVENO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 16

N° 060/18

Montevideo, 3 de setiembre de 2018.

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación latinoamericana de Integración y tiene a bien referirse al Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 16 (ACE N°16), entre la República de Chile y la República de Argentina, que incorpora el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Firma Digital.

Al respecto, conforme a lo establecido en el artículo 3 del citado Protocolo Adicional, comunica que el Gobierno de Chile ha dado cumplimiento a sus disposiciones legales internas a los efectos de la entrada en vigor del citado Protocolo Adicional.

Asimismo, informo que dicho cumplimiento fue informado a la República Argentina y habiendo recibido similar comunicación por parte de la República Argentina el referido Protocolo Adicional entrará en vigor internacional el 01 de octubre de 2018.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

El Vigésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/16.29.